

**SOBRE LA OBLIGATORIEDAD, A PARTIR DEL AÑO 2026, DEL SISTEMA
VERIFACTU DE LA AEAT Y ADAPTACIÓN A LA FACTURA ELECTRÓNICA**

Circular de la Asesoría Fiscal del COA Almería / 01.04.2025

Ante la próxima implementación, obligatoria, del sistema *Verifactu* de la Agencia Tributaria (AEAT) y que afecta al ejercicio profesional, avanzamos, para general conocimiento de los colegiados, los aspectos más relevantes:

Verifactu

Verifactu es un sistema de facturación electrónica diseñado para combatir el fraude fiscal y promover la transparencia en las transacciones comerciales. Su objetivo es garantizar que todas las facturas sean verificables por la AEAT y estén registradas de forma segura.

Obligatoriedad del sistema *Verifactu*: Aunque el envío automático de los registros de facturación a la AEAT es opcional sería recomendable su envío ya puede reducir requerimientos posteriores y agilizar comprobaciones.

Plazos de implementación: A partir del 1 de enero de 2026, todas las sociedades mercantiles deberán utilizar sistemas adaptados a *VERIFACTU*. Los autónomos (personas físicas) tendrán hasta el 1 de julio de 2026 para cumplir con esta obligación. (Puede estar sujeto a modificación)

Requisitos: Los programas de facturación deben garantizar la inalterabilidad, integridad y trazabilidad de los registros, así como su envío automático a la AEAT.

Programas disponibles para facturación y envío automático a la AEAT

A continuación se informa sobre algunos programas certificados, entre otros, que cumplen con los requisitos de *Verifactu* y permiten la emisión de facturas electrónicas, con detalle de sus características:

1. **Quipu:** Ofrece facturación avanzada, integración con bancos y tecnología OCR para digitalizar documentos.
2. **Holded:** Centraliza facturas, contabilidad, proyectos, CRM y RRHH en la nube.
3. **Contasimple:** Proporciona una solución gratuita para pequeños negocios, con integración con bancos.
4. **Billin:** Solución básica para facturación electrónica.
5. **Sage 50:** Software integral para gestión empresarial y contabilidad.
6. **Docuten:** Facilita la gestión de facturas electrónicas y su envío a la AEAT.
7. **B2BRouter:** Permite la gestión de facturas electrónicas con conexión directa a la AEAT.
8. **Plataforma pública de Hacienda, Verifactu,** será gratuita para empresas o autónomos un número reducido de facturas, lo que puede ser una opción económica para pequeños negocios

Características clave de los programas

Registro inalterable de facturas: Cumplen con los requisitos de inalterabilidad e integridad de la información.

Envío automático a la AEAT: Facilitan la conexión con la AEAT y la presentación en tiempo real.

Generación de facturas electrónicas: Permiten crear y enviar facturas electrónicas de manera eficiente.

Ventajas de implementar *Verifactu*

Reducción del fraude fiscal: Asegura la autenticidad e integridad de las facturas.

Simplificación administrativa: Automatiza el envío de registros a la AEAT.

Cumplimiento normativo: Garantiza el cumplimiento de la Ley Antifraude.

Mejora de la transparencia: Permite a clientes y consumidores verificar la información de las facturas.

Se recomienda que se atienda, con antelación, lo siguiente:

1. **Que se evalúen las opciones disponibles:** La elección de un programa que se adapte a las necesidades específicas de la actividad profesional..
2. **Que se comience la transición con antelación:** Para evitar problemas de última hora.
3. **Que se capacite al personal adscrito a los despachos:** Con el fin de garantizar la conciliación con el nuevo sistema a implantar.

Más información/

Francisco Javier de la Rosa Carretero
Asesor Fiscal COA Almería
950 62 12 67
info@delarosaasesores.com